

El “derecho al olvido digital”. Una exigencia de las nuevas tecnologías

En el presente trabajo se analiza la situación actual en que se encuentra, en España, el derecho al olvido digital, y la configuración que le ha dado la Agencia Española de Protección de Datos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. También se expone el marco normativo en que se podría encuadrar el derecho al olvido, tanto a nivel nacional como europeo, haciendo especial hincapié en la propuesta de Reglamento General de Protección de Datos, puesto que reconoce expresamente el derecho al olvido. Finalmente, se analiza la principal problemática que se plantea en relación con este derecho, junto con sus posibles soluciones, centrándose en los ámbitos relacionados con los motores de búsqueda y las redes sociales.